



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-307/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

### **SUP-REP-307/2023**

**ÚNICO.** Se confirma el acuerdo impugnado.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior<sup>1</sup>, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

### **SUP-REP-307/2023**

<b>MAGISTRATURA</b>	<b>VOTACIÓN</b>	<b>FECHA DE VOTACIÓN</b>	<b>HORA DE VOTACIÓN</b>
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	24 de agosto	15:05
Indalfer Infante Gonzales	En contra	31 de agosto	11:53
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	31 de agosto	17:14
Janine M. Otálora Malassis	En contra	5 de septiembre	13:26
José Luis Vargas Valdez	En contra	5 de septiembre	14:19
Mónica Aralí Soto Fregoso	En contra	5 de septiembre	18:34
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	5 de septiembre	20:50

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos. Por tanto, procedió la elaboración del engrose a cargo de la ponencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

<sup>1</sup> Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

**SUP-REP-307/2023**

**PRIMERO.** La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral no tiene competencia para pronunciarse respecto de las medidas cautelares solicitadas por la parte denunciante.

**SEGUNDO.** Se revoca el acuerdo ACQyD-INE-159/2023.

**TERCERO.** La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral carece de competencia para admitir la queja presentada por la parte denunciante.

**CUARTO.** Se deja sin efectos todo lo actuado en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MCHM/CG/676/2023.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emiten voto particular conjunto.

A las veinte horas con cincuenta minutos del cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/09/2023 06:00:11 p. m.

Hash:  pfxrDwkrBYZqtgCs7KvJ6tMa1Hk=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 15/09/2023 02:09:50 p. m.

Hash:  x3uCiqNbxIB/iNjb4Ao7oiDDYs0=